



RESOLUCIÓN No. 216
(23 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA PARA ELEGIR CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022 -2025

La Plenaria de la Asamblea Departamental de Putumayo, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política; del Artículo 272 ibídem, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental de Putumayo, se encuentra facultada para elegir al Contralor Departamental de Putumayo, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, Resolución No. 0728 de 2019 y el Reglamento Interno de la Corporación.

Que el Acto Legislativo 04 de 2019, en el artículo 4º, que modificó el artículo 272 de la Constitución Política, dispuso que el Contralor Departamental será elegido de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años, periodo que no podrá coincidir con el periodo del Gobernador.

Que el artículo 2º de la Resolución No. 0728 de Noviembre de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, dispuso lo concerniente a las reglas generales; en los artículos siguientes, la convocatoria, divulgación, acreditaciones de estudios, reclamaciones, ponderación de pruebas, criterios de calificación de experiencia, educación, actividad docente y producción de obras, reclamaciones, conformación de la terna y publicación, examen de integridad, entrevista, entre otros.

Que mediante Resolución No. 141 del 30 de agosto de 2021 se reglamentó la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Departamental de Putumayo, modificada por las Resoluciones 155 y 156 de Septiembre de 2021, 168 del 30 de Septiembre de 2021 y 212 del 08 de Noviembre de 2021, en lo respectivo.

Que a la fecha se ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las etapas establecidas en el proceso de convocatoria pública para elección de Contralor (a) Departamental de Putumayo, teniendo en cuenta todos los requisitos de la Ley 1904 de 2018, Acto legislativo 04 de 2019 y Resolución 0728 de 2019, hasta la entrega del informe final por parte de la Corporación Universidad de la Costa, el cual fue efectuado el día 22 de Noviembre de 2021.



Que dando cumplimiento al cronograma previsto para la convocatoria, en especial, el establecido en la Resolución No. 212 del 08 de Noviembre de 2021, y en concordancia con lo reglamentado en el artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019, la Corporación Pública debe conformar la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Que en sesión plenaria del día 22 de noviembre de 2021, se dio lectura al informe remitido por la Corporación Universidad de la Costa y se procedió a la conformación de la terna, con los tres primeros lugares conforme el puntaje final.

Que en mérito de lo expuesto, la Plenaria de la Asamblea Departamental de Putumayo,

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONFORMACIÓN DE LA TERNA: Conformar en orden alfabético la terna para proveer el cargo de Contralor Departamental de Putumayo para el periodo constitucional 2022-2025, con quienes ocuparon los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado, de la siguiente manera:

Número de identificación	Nombre completo	PUNTAJE TOTAL /100%
1.032.356.936	Hernán Darío Collazos Ordoñez	56.85
18.129.573	Ángel Eduardo Pérez Fajardo	73.35
7.729.912	Mauricio Alberto Ramón Villalobos	49.95

ARTICULO 2º: PUBLICACIÓN DE LA TERNA: La terna será publicada desde el 23 al 29 de Noviembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma modificado por la Resolución 215 del 22 de Noviembre de 2021, tiempo durante el cual la ciudadanía podrá hacer observaciones sobre la terna, enviando comunicación al correo electrónico: eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co.

ARTICULO 3º: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda Mocoa, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

LA PLENARIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:



**AMPARO CÓRDOBA.
DIPUTADA.**

**ANDRÉS CANCEMANCE.
DIPUTADO**

**NELSY PEÑAFIEL.
DIPUTADA**

**MIGUEL BRAVO.
DIPUTADO.**

**JOSÉ JAIRO LÓPEZ.
DIPUTADO.**

**AUBRELIO ZAMORA.
DIPUTADO.**

**JONNY PORTILLA.
DIPUTADO.**

**YULE ANZUETA.
DIPUTADO.**

**WILDER CASTAÑEDA.
DIPUTADO.**

**EDISON YANDÚN.
DIPUTADO.**

**CARLOS MARROQUÍN.
DIPUTADO.**